

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. _____ 806

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 29 MAY 2013

ASUNTO: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.6,749,332.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tienen a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Alta Verapaz e Izabal, para reprogramar los recursos del DPT024 "Ente receptor pendiente de programar" al código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas de los departamentos a cargo de dichas Direcciones Departamentales de Educación, para la ejecución de los Programas de Apoyo y Gratuidad de la Educación, por la cantidad de **Q.6,749,332.00** y Dictamen número **147** de fecha **22 de mayo de 2013**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en los comprobantes RP números **449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 485 y 487** con la finalidad de reprogramar los recursos del DPT024 "Ente receptor pendiente de programar" y en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas de dichos departamentos, para la ejecución de los Programas de Apoyo y Gratuidad de la Educación, por la cantidad de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXATOS (Q.6,749,332.00)**, integrada de la siguiente manera:-----



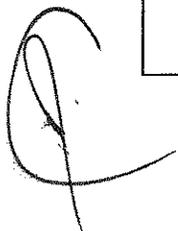

29 MAY 2013

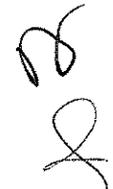
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL:	6,749,332.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	18,852.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	4,775,280.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	1,955,200.00

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.897,880.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.5,851,452.00, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	TOTAL:		6,749,332.00
449	21		103,720.00
450	11		2,680.00
451	11		60,120.00
452	21		1,268,840.00
453	11		173,840.00
454	11		21,760.00
455	11		1,120.00
456	21		158,640.00
457	11		5,240.00
458	11		13,560.00
459	21		428,560.00
460	11		42,680.00
461	21		294,160.00
462	11		30,400.00
463	11		24,560.00
464	21		1,365,880.00
465	11		192,720.00
466	21		176,760.00
467	11		6,240.00
468	11		9,000.00
469	11		31,960.00
470	21		191,840.00
471	11		25,480.00
472	21		133,640.00
473	11		11,880.00
485	11	1,280.00	
485	21	17,572.00	18,852.00
487	11	243,360.00	
487	21	1,711,840.00	1,955,200.00

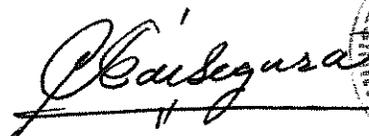
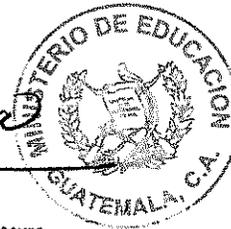
cas


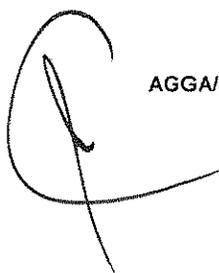


29 MAY 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes forma RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Alta Verapaz e Izabal, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



Licda. Olga Evelyn Amado Jacobo de Segura
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
Ministerio de Educación


AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/jepj

